

**COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO**  
(derivados del ScC-SC2)

**CARNE DE ANIMALES SALVAJES ACUÁTICOS**  
**UNEP/CMS/COP12/DOC.24.2.3**

**RECOMENDACIONES A LA COP12**

- Recomendado para su aprobación.

**COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO**

- El Consejo acoge con beneplácito este paso esencial en el reconocimiento de una amenaza considerable para las especies marinas. Se considera importante tratar este asunto específico, ya que la magnitud de utilización con respecto a algunas regiones y especies es inmensa.
- Indica que es un problema emergente, que por lo que se refiere a muchas especies marinas no hay una evaluación de las poblaciones ni de la escala de la captura, que hay diferencias regionales importantes y que las diferentes partes de los animales se usan para distintas vías de comercio.
- Cualquier trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos debería incluir la consideración de todos los estadios vitales de las especies afectadas, tales como la captura de huevos de las tortugas y aves costeras.
- El Consejo recomienda aprobar la presente Resolución independiente acerca de la carne de animales salvajes acuáticos con objeto de dar visibilidad y reconocimiento al problema; la CMS podría considerar combinar flujos de trabajo que traten la carne de animales salvajes acuáticos y terrestres/aviarés en un estadio posterior. En esta etapa, pese a la terminología similar, la cuestión, el estado de conocimiento, etc. no es igual y, por tanto, se deben mantener los asuntos separados.
- La CMS tiene que explorar la relación existente entre los derechos indígenas y la conservación, teniendo en cuenta la legislación nacional y los sistemas de conocimiento tradicionales.
- El tema está estrechamente relacionado con el trabajo de la CITES acerca del comercio ilegal.

**COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS/INCLUIDAS POSIBLES  
PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO**

- Página 24, segundo párrafo del preámbulo
- Revisar la definición para que quede claro qué grupos de especies se incluyen.
- Página 24, segundo párrafo del preámbulo y página 25, párrafo 1 de la Resolución
- Añadir texto para aclarar que en estas consideraciones se incluyen todos los estadios vitales de las especies afectadas, tales como la captura de huevos.
- Página 24, séptimo párrafo del preámbulo
- Corrección al Comité Científico de la CBI.